

15864

ORDEN TAS/2915/2004, de 31 de agosto, por la que se modifica el Anexo I de las distintas Órdenes Ministeriales, por las que se inicia la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Facultativo Especialista en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social dependientes del Instituto Social de la Marina.

La Ley 16/2001, de 21 de noviembre, establece un proceso extraordinario de consolidación y provisión de plazas de personal estatutario en las instituciones Sanitarias de la Seguridad Social dependientes del Instituto Social de la Marina. En su Disposición Adicional Undécima se habilita al Instituto Social de la Marina a celebrar, por una sola vez y en las mismas fechas que el INSA-LUD, las convocatorias extraordinarias de pruebas selectivas, así como para establecer un proceso extraordinario de provisión de plazas. Fruto de esta autorización se publicaron diversas Órdenes Ministeriales con fecha 11 de diciembre de 2001 por las que se convocaron determinadas categorías o especialidades.

Publicadas las Órdenes Ministeriales por las que se inicia la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Facultativos Especialistas en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social dependientes del Instituto Social de la Marina que se relacionan en el Anexo a esta Orden, se hace necesario modificar el Anexo I «Báremo de méritos» de las distintas Órdenes Ministeriales, de manera que en el apartado 2.1 c) y d) y en el apartado 2.2 c) y d), donde dice: «nombramiento fijo» debe decir: «nombramiento fijo o temporal».

Madrid, 31 de agosto de 2004.—El Ministro, P. D. (O. M. de 4 de diciembre de 2001 y Disposición Adicional Sexta del R. D. 1600/2004, de 2 de julio, B.O.E. del 3), la Subsecretaria, Aurora Domínguez González.

ANEXO

Orden TAS/2750/2004, de 26 de julio, B.O.E. del 12 de agosto (núm. 194). Facultativo Especialista en Dermatología.

Orden TAS/2751/2004, de 26 de julio, B.O.E. del 12 de agosto (núm. 194). Facultativo Especialista en Medicina Interna.

Orden TAS/2752/2004, de 26 de julio, B.O.E. del 12 de agosto (núm. 194). Facultativo Especialista Ayudante de Urología.

Orden TAS/2753/2004, de 26 de julio, B.O.E. del 12 de agosto (núm. 194). Facultativo Especialista en Oftalmología.

Orden TAS/2763/2004, de 26 de julio, B.O.E. del 13 de agosto (núm. 195). Facultativo Especialista en Endocrinología.

Orden TAS/2764/2004, de 26 de julio, B.O.E. del 13 de agosto (núm. 195). Facultativo Especialista Ayudante de Oftalmología.

Orden TAS/2793/2004, de 29 de julio, B.O.E. del 17 de agosto (núm. 198). Facultativo Especialista en Ginecología.

Orden TAS/2794/2004, de 29 de julio, B.O.E. del 17 de agosto (núm. 198). Facultativo Especialista Ayudante de Ginecología.

Orden TAS/2796/2004, de 29 de julio, B.O.E. del 17 de agosto (núm. 198) Facultativo Especialista en Aparato Respiratorio y Circulatorio.

Orden TAS/2803/2004, de 26 de julio, B.O.E. del 19 de agosto (núm. 200). Facultativo Especialista en Radiología.

Orden TAS/2804/2004, de 26 de julio, B.O.E. del 19 de agosto (núm. 200). Facultativo Especialista en Urología.

Orden TAS/2805/2004, de 26 de julio, B.O.E. del 19 de agosto (núm. 200). Facultativo Especialista en Neuropsiquiatría.

Orden TAS/2806/2004, de 29 de julio, B.O.E. del 19 de agosto (núm. 200). Facultativo Especialista en Tocoginecología.

Orden TAS/2807/2004, de 29 de julio, B.O.E. del 19 de agosto (núm. 200). Facultativo Especialista Ayudante en Tocoginecología.

Orden TAS/2836/2004, de 9 de agosto, B.O.E. del 23 de agosto (núm. 203). Facultativo Especialista Ayudante de Otorrinolaringología.

Orden TAS/2837/2004, de 9 de agosto, B.O.E. del 23 de agosto (núm. 203). Facultativo Especialista Ayudante de Cirugía General.

Orden TAS/2838/2004, de 9 de agosto, B.O.E. del 23 de agosto (núm. 203). Facultativo Especialista Ayudante de Traumatología.

Orden TAS/2841/2004, de 9 de agosto, B.O.E. del 24 de agosto (núm. 204). Facultativo Especialista en Aparato Digestivo.

Orden TAS/2853/2004, de 9 de agosto, B.O.E. del 25 de agosto (núm. 205). Facultativo Especialista en Traumatología.

Orden TAS/2854/2004, de 9 de agosto, B.O.E. del 25 de agosto (núm. 205). Facultativo Especialista en Pediatría-Puericultura de Zona.

Orden TAS/2855/2004, de 9 de agosto, B.O.E. del 25 de agosto (núm. 205). Facultativo Especialista en Cirugía General.

Orden TAS/2856/2004, de 9 de agosto, B.O.E. del 25 de agosto (núm. 205). Facultativo Especialista en Otorrinolaringología.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

15865

RESOLUCIÓN de 15 de julio de 2004, del Ayuntamiento de Badajoz, por la que se anuncia la oferta de empleo público para 2004.

Provincia: Badajoz.

Corporación: Ayuntamiento.

Número de Código Territorial: 06015.

Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio de 2004 (aprobada por Resolución de Alcaldía de fecha 25 de junio de 2004).

Funcionarios de Carrera

Grupo según artículo 25 Ley 30/84: D. Clasificación: Escala de Administración General, subescala Auxiliar. Número de vacantes: Nueve. Denominación: Auxiliar.

Grupo según artículo 25 Ley 30/84: A. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Técnica. Número de vacantes: Dos. Denominación: Arquitecto Superior.

Grupo según artículo 25 Ley 30/84: A. Clasificación: Escala de Administración General, subescala Técnica. Número de vacantes: Una. Denominación: Letrado Asesor.

Grupo según artículo 25 Ley 30/84: A. Clasificación: Escala de Administración General, subescala Técnica. Número de vacantes: Una. Denominación: Licenciado en Documentación.

Grupo según artículo 25 Ley 30/84: B. Clasificación: Escala de Administración General, subescala Técnica. Número de vacantes: Una. Denominación: Arquitecto Técnico.

Grupo según artículo 25 Ley 30/84: B. Clasificación: Escala de Administración General, subescala Técnica. Número de vacantes: Dos. Denominación: Ingeniero Técnico Industrial.

Grupo según artículo 25 Ley 30/84: C. Clasificación: Escala de Administración General, subescala Técnica. Número de vacantes: Una. Denominación: Operador Informática.

Grupo según artículo 25 Ley 30/84: C. Clasificación: Escala de Administración General, subescala Técnica. Número de vacantes: Una. Denominación: Jefe de Protocolo.

Grupo según artículo 25 Ley 30/84: A. Clasificación: Escala de Administración General, subescala Técnica. Número de vacantes: Dos. Denominación: Técnico.

Grupo según artículo 25 Ley 30/84: C. Clasificación: Escala de Administración General, subescala Administrativa. Número de vacantes: Cinco. Denominación: Administrativo.

Grupo según artículo 25 Ley 30/84: C. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Servicio de Extinción de Incendios. Número de vacantes: Una. Denominación: Sargento.

Grupo según artículo 25 Ley 30/84: D. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Servicio de Extinción de Incendios. Número de vacantes: Tres. Denominación: Cabo.

Grupo según artículo 25 Ley 30/84: D. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Servicio de Extinción de Incendios. Número de vacantes: Cuatro. Denominación: Bombero-Conductor.